

# CAFAER No.60

FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS- FAER

---

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



La **NUEVA**  
**ENERGÍA**

# ORDEN DEL DÍA



El futuro  
es de todos

Minenergía

La NUEVA  
ENERGÍA



1. Verificación del Quórum
2. Recursos disponibles FAER
3. Proyectos FAER 1452 y 1451
4. Proyecto FAER 1373-D, 1374-G  
Y 1455-C
5. OEP

# 1

# VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



## Decreto Único Reglamentario 1073 del 26 de mayo de 2015

**Artículo 2.2.3.3.1.4** Comité de Administración. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, tendrá un Comité de Administración, cuya sigla será CAFAER, integrado de la siguiente manera:

1. Por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá, o su delegado.  
(Resolución No. 4 0009 del 07 de enero de 2022 por medio de la cual se delegó al Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales)
2. Por el Viceministro de Energía, o su delegado.
3. Por el Director de Energía, o su delegado.

**El Comité de Administración aprobará, objetará e impartirá instrucciones y recomendaciones** sobre los planes, programas o proyectos que hayan sido presentados para financiación con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER.

## TOTAL RECURSOS DISPONIBLES

\$ 108.646.181.358

**Actividad:** Asignar los recursos para financiar planes, programas o proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de nueva infraestructura eléctrica en las zonas rurales interconectadas, que permita ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	VIGENCIA 2021
RECURSOS APROPIADOS	\$ 140.290.000.000
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 31.643.818.642
RECURSOS DISPONIBLES	\$ 108.646.181.358

*Nota: La aprobación de recursos en la presente vigencia (2022), se refieren a un gasto corriente dentro de la misma, por lo cual no requiere solicitud de vigencias futuras. Dado lo anterior, la ejecución de estos proyectos podrá extenderse hasta el 31 de diciembre del año 2022.*

# Proyectos FAER 1452 y 1451

FAER	1452	1451
NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN DIFERENTES VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, CUCUTILLA, HERRÁN, PAMPLONA, PAMPLONITA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS Y TOLEDO, NORTE DE SANTANDER"	"CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER"
AÑO	2022	2022
VALOR TOTAL	\$ 17.364.670.018	\$ 11.892.523.345
SOLICITUD AL FAER	\$ 17.364.670.018	\$ 11.892.523.345
CONFINANCIACIÓN	\$ 0	\$ 0
TOTAL USUARIOS	957	682
USUARIOS NUEVOS	957	682
USUARIOS EXISTENTES	0	0
COSTO POR USUARIO	\$ 17.057.613	\$ 15.936.771
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIOS	ARBOLEDAS, CUCUTILLA, HERRÁN, PAMPLONA, PAMPLONITA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS Y TOLEDO	ABREGO
OPERADOR	CENS S.A. E.S.P.	CENS S.A. E.S.P.
MESES DE EJECUCIÓN	10	7
TRANSFORMADORES	198	115
MESES DE EJECUCIÓN	10	7
COSTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS	\$ 922.997.365	\$ 843.920.440
POTENCIA(KVA)	1015	595
KM RED BT	181,00	144,26
KM RED MT	99,49	77,78
USUARIO / KM RED BT	5,29	4,73
USUARIO / KM RED MT	9,61	8,76

## Aprobación

El CAFAER en su sesión No. 56, aprobó recursos para los proyectos:

- ❑ FAER 1451, por un valor de \$ 15.936.771, el cual beneficiaría a 682 usuarios
- ❑ FAER 1452, por un valor de \$ 17.364.670.018, el cual beneficiaría a 957.

Octubre-febrero

2020-2021

## Liberación de recursos

De acuerdo a la **no suscripción** de los contratos, los recursos comprometidos para los proyectos **FAER 1451 y 1452** fueron liberados, a través del radicado: 3-2021-004413, y devueltos al tesoro nacional, Por lo anterior, para que estos proyectos puedan acceder de nuevo a los recursos del fondo FAER, deben ser presentados y aprobados nuevamente ante el comité de administración de recursos CAFAER

Octubre

2020

## Gestiones

**CENS** solicitó ante el **MME**, que se requería se revisaran los siguientes puntos, a efectos de poder suscribir los contratos y los cuales fueron: "(...) 1. Recursos para la administración de los contratos FAER" y "2. Mejoras en los diseños presentados por los formuladores de las Página 3 de 5", concluyendo en dicho comunicado que para la ejecución de los proyectos aprobados en el **CAFER 56** se hacía necesario **adicionar recursos**. Por lo cual no se logró un acuerdo para suscribir los contratos entre **CENS S.A. E.S.P** y el Ministerio de Minas y Energía.

Febrero

2021

## GOBERNACIÓN

La **Gobernación de Norte de Santander**, envía al MME el día 10 de noviembre una comunicación , por medio de la cual:

1. Actualizan el aval técnico y financiero, emitido por CENS S.A. E.S.P. con corte de 2 de noviembre del 2021
2. Ajustan los tiempos de los cronogramas de los proyectos, **reduciendo el tiempo** de ejecución del proyecto FAER 1451 de 14 meses a 10 meses, y el proyecto FAER 1452 de 10 a 7 meses.
3. Manifiestan: ***“En caso de presentarse una variación de precios (...) respecto a los presupuestados, la Gobernación del Departamento está dispuesta a realizar los aportes necesarios (hasta en un 10%), para permitir la necesaria ejecución del mismo hasta diciembre del 2022”.***

## DEE

1. Los proyectos FAER 1451 y FAER 1452, no requieren actualizar el aval técnico y financiero emitido por la UPME, puesto que el presupuesto y los usuarios beneficiados para los dos proyectos siguen siendo los mismos.
2. Por causas no imputables al comité CAFAER ni al MME, no fue posible la suscripción de estos contratos.
3. La Gobernación de Norte de Santander, presenta nuevamente el proyecto para asignación de recursos, sin embargo, el ejecutor del proyecto para este caso, sería CENS S.A. E.S.P
4. De acuerdo al cronograma remitido por el estructurador y los tiempos de ejecución de los proyectos, estos estarían finalizados en la presente vigencia (2022)

Aprobar recursos para los proyectos:

- FAER 1452: *"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN DIFERENTES VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, CUCUTILLA, HERRÁN, PAMPLONA, PAMPLONITA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS Y TOLEDO, NORTE DE SANTANDER"*, por un valor de: \$17.364.670.018.
- FAER 1451: *"CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER"*, por un valor de \$11.892.523.345.

## 4

# PROYECTOS

## FAER 1373-D, 1374-G Y 1455-C



La NUEVA  
ENERGÍA

FAER	1374 -G	1373-D	1455 -C
NOMBRE	"AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN REDES ELECTRICAS EN MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN 41 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA"	"AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN DIFERENTES VEREDAS DEL AREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑITA, MILAN Y PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"
AÑO	2022	2022	2022
VALOR TOTAL	\$ 18.519.374.076	\$ 24.236.640.294	\$ 11.217.103.312
SOLICITUD AL FAER	\$ 18.519.374.076	\$ 24.236.640.294	\$ 11.217.103.312
CONFINANCIACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL USUARIOS	1.274	1.413	486
USUARIOS NUEVOS	1.274	1.413	486
USUARIOS EXISTENTES	0	0	0
COSTO POR USUARIO	\$ 13.508.455	\$ 16.250.011	\$23.080.459
DEPARTAMENTO	HUILA	CAUCA	CAQUETÁ
MUNICIPIOS	SUAZA	LA VEGA	LA MONTAÑITA, MILAN Y PUERTO RICO
OPERADOR	ELECTROHUILA S.A. E.S.P	CEO S.A E.S.P	ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P.
TRANSFORMADORES	247	224	237
COSTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS	\$ 947.613.940	\$ 922.847.256	\$ 436.676.698
MESES DE EJECUCIÓN	11	10	7,5
POTENCIA(KVA)	1585	2570	1220
KM RED BT	113,96	102,77	94,22
KM RED MT	170,86	149,85	190,13
USUARIO / KM RED BT	11,18	13,75	5,16
USUARIO / KM RED MT	7,46	9,43	2,56

Aprobar recursos para los proyectos:

- FAER 1373-D : *"AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* , por un valor de: \$24.236.640.294.
- FAER 1374 –G: *"AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN REDES ELECTRICAS EN MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN 41 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA"* , por un valor de : \$18.519.374.076
- FAER 1455 –C: *"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN DIFERENTES VEREDAS DEL AREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑITA, MILAN Y PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"* , por un valor de: \$11.217.103.312

## 5

## ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL USUARIOS	COSTO POR USUARIO (CxU <sub>B</sub> )	OEP %
1	HUILA	SUAZA	"AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN REDES ELECTRICAS EN MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN EN 41 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA"	\$18.519.374.076	1.274	\$13.508.455,00*	62,90%
2	CAUCA	LA VEGA	"AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$24.236.640.294	1.413	\$16.250.011,00*	62,46%
3	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA, MILAN Y PUERTO RICO	"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN DIFERENTES VEREDAS DEL AREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MONTAÑITA, MILAN Y PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"	\$11.217.103.312	486	\$23.080.459,00	55,46%
4	NORTE DE SANTANDER	VARIOS	"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MT Y BT EN DIFERENTES VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, CUCUTILLA, HERRÁN, PAMPLONA, PAMPLONITA, RAGONVALIA, SALAZAR DE LAS PALMAS Y TOLEDO, NORTE DE SANTANDER"	\$17.364.670.018	957	\$17.057.613,00*	54,94%
5	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	"CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER"	\$11.892.523.345	682	\$15.936.771,00*	51,84%
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 83.230.311.045</b>	<b>4.812</b>		

\*Proyectos los cuales el costo por usuario determinado por la UPME, se calculó sin tener en cuenta el costo de las instalaciones internas.

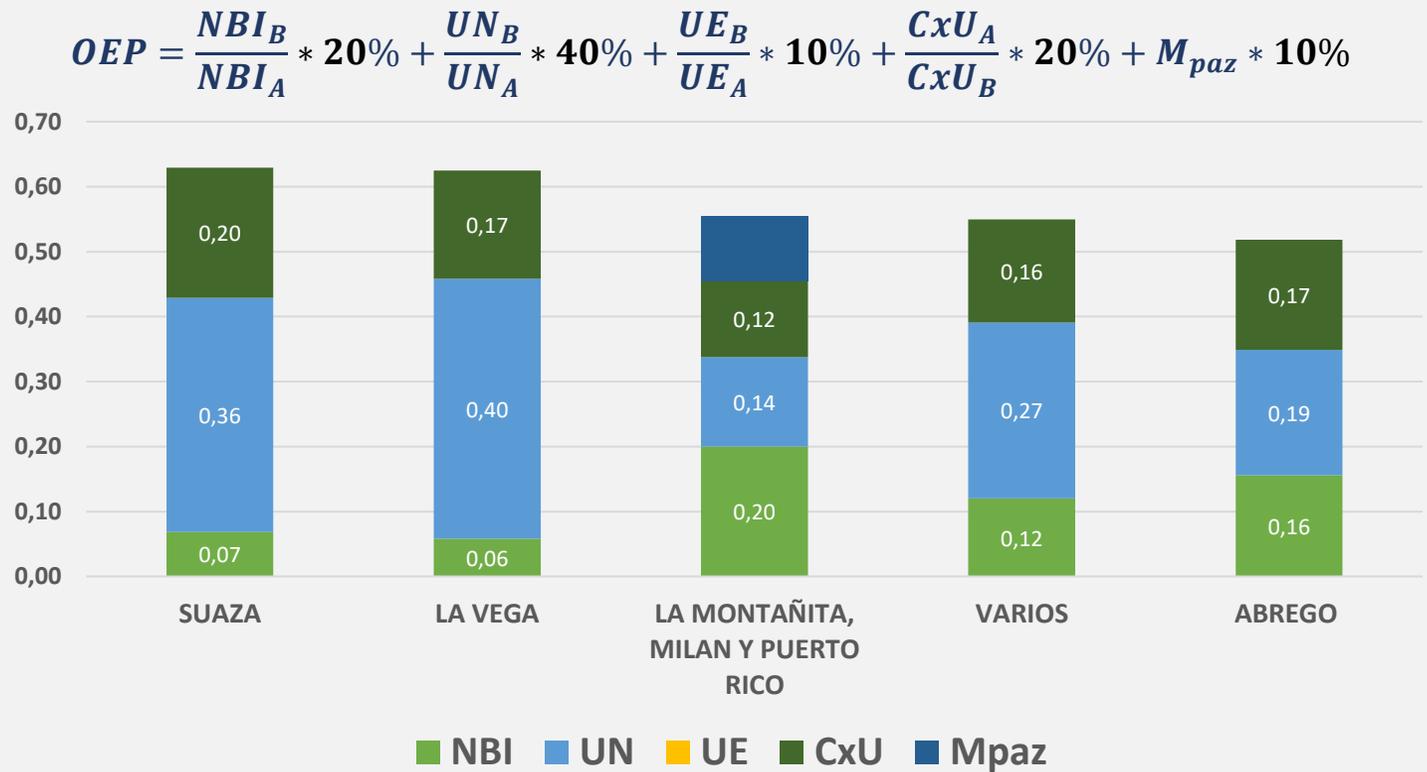
Consideración: Dado el caso en el que no se contemplan "Usuarios Existentes" en ninguno de los proyectos, el cálculo para la asignación de los recursos tomara el 10% del criterio "Número Usuarios Existentes" como igual a cero, por lo que el resultado definitivo tendría un valor total ponderado del 90% (la suma de los otros criterios)

# 5.1

## CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FAER

De acuerdo a la **RESOLUCIÓN No. 4 1039 DE 2016** para la asignación de recursos del FAER, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de elegibilidad de proyectos:

- ▶  $\frac{NBI_B}{NBI_A}$  Necesidades básicas insatisfechas
- ▶  $\frac{UN_B}{UN_A}$  Número de usuarios nuevos
- ▶  $\frac{UE_B}{UE_A}$  Número de usuarios existentes
- ▶  $\frac{CxU_A}{CxU_B}$  Costo por usuario
- ▶  $M_{paz}$  Municipios de Paz



Gráfica de criterios de asignación proyecto FAER

# GRACIAS



El futuro  
es de todos

Minenergía

La NUEVA  
ENERGIA